

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701003P08483

Factura No.: 001-003-000007666

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA P C H ADVISORS ASESORES ADVPCH S.A.

OTORGADA POR: NAJERA ALBAN PEDRO PABLO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

de En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy ocho de Octubre del dos mil quince , ante mí, DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía P C H ADVISORS ASESORES ADVPCH S.A., el/la señor(a) NAJERA ALBAN PEDRO PABLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARMIJOS HOYOS JULIO CFSAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARIAS ZAVALA NELLY DEL PILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CORONEL HOYOS KATALINA DEL ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OLMEDO ESTRADA KARINA DE LOS ANGELES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y

personales derechos; el/la señor(a) CHANABA PAREDES JESUS PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORTIZ QUEVEDO JUAN ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NAIIRA ALBAN PEDRO PABLO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ARMÍOS HOYOS JULIO CESAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ARIAS ZAVALA NELLY DEL PILAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CORONEL HOYOS KATALINA DEL ROCIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
OLMEDO ESTRADA KARINA DE LOS ANGELES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CHANABA PAREDES JESUS PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ORTIZ QUEVEDO JUAN ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es P C H ADVISORS ASESORES ADVPC H S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CHU: ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital

Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de

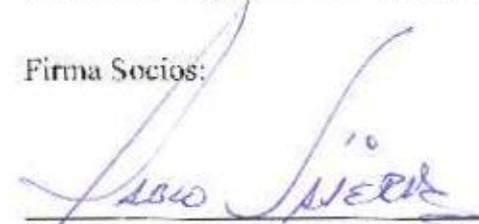
Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
NAJERA ALBAN PEDRO PABLO	92	92.0	92.0	0.0
ARMJOS HOYOS JULIO CESAR	92	92.0	92.0	0.0
ARIAS ZAVALA NELLY DEL PILAR	92	92.0	92.0	0.0
CORONEL HOYOS KATALINA DEL ROCIO	92	92.0	92.0	0.0
OLMEDO ESTRADA KARINA DE LOS ANGELES	92	92.0	92.0	0.0
CHANABA PAREDES JESUS PATRICIO	248	248.0	248.0	0.0
ORTIZ QUEVEDO ILAN ALBERTO	92	92.0	92.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHANABA PAREDES JESUS PATRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARIAS ZAVALA NELLY DEL PILAR, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

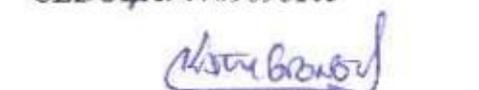
insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE,

Firma Socios:


NAJERA ALBAN PEDRO PABLO
CEDULA: 1708334600


ARMIJOS HOYOS JULIO CESAR
CEDULA: 1711011450


ARIAS ZAVALA NELLY DEL PILAR
CEDULA: 1709098105


CORONEL HOYOS KATALINA DEL ROCIO
CEDULA: 1711000016



Karina de los Angeles Estrada

OLMEDO ESTRADA KARINA DE LOS ANGELES

CEDULA: 1706936489

Jesús Patricio Paredes Chanaba

CHANABA PAREDES JESUS PATRICIO

CEDULA: 1707724710

Juan Alberto Ortiz Quevedo

ORTIZ QUEVEDO JUAN ALBERTO

CEDULA: 1802165330



Firma Notario(a) Público(a):

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Jacqueline Vasquez Velastegui

DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

Identificación: 1712161783

JACQUELINE
ALEXANDRA
VASQUEZ
VELASTEGUI

Por un registro de la Ley 17089 del 2007, el 17 de mayo de 2007, se le otorgó el título de Notario Público en el Estado de Nueva York, con el número de identificación 1712161783, en virtud de la Ley 17089 del 2007, en el Estado de Nueva York, con el número de identificación 1712161783.

PAGINA
BLANCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA N.º **170833460-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
 NAJERA ALBAN PEDRO PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MONICA PRISCILA CHEVEZ ALVARADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN** MAGISTER ADMINISTRACIÓN E13432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NAJERA ESPINOSA CARLOS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALBAN BATALLAS ROSARIO MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 QUITO
 2010-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-30







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

026 **1708334600**
 NÚMERO DEL CERTIFICADO CÉDULA
 NAJERA ALBAN PEDRO PABLO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **RUMIPAMBA**
QUITO **PARROQUIA** 1
CANTÓN **ZONA**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




Alban Najera

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

08 OCT 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

RECEIVED
FEB 10 1964
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
SECRETARY

RECEIVED
FEB 10 1964
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
SECRETARY


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 171101145-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARMUOS HOYOS JULIO CESAR
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCCUPATION: MASTER ADMINISTRACIÓN
 V4444V4264
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMUOS JULIO SALVADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HOYOS LIGIA ADALGISA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-14





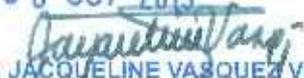

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
 171101145-0 011-013
 ARMUOS HOYOS JULIO CESAR
 PICHINCHA QUITO
 NPLIAPA NPLIAPA
 SECCION Mesa 14 CostRep 8 Tot USD 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00041
4210152 17/02/2014 13:42:00



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito, **08 OCT 2015**


 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO

VALDIVIA, 15 DE ABRIL DE 2014

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1711011450
Apellidos y nombres: ARMIJOS HOYOS JULIO CESAR
Condición de cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 17/03/1979
Fecha de expedición: 27/03/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MASTER/ADMINISTRACION
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BONILLA GONZALEZ LILICAR DAYANA
Fecha de matrimonio: 25/03/2014
Apellidos y nombres de la madre: HOYOS LIGIA ADALGISA
Apellidos y nombres del padre: ARMIJOS JULIO SALVADOR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1716132772
Número Único de Verificación (NUV): 114068
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 3
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



114068

Registro Civil
Identificación y Estadística
Fecha Emisión: 08/03/2015 13:56:28

Codificación QR



PAGINA
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 MARIA ZAVALA NELLA DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/BLAS
 07 JULIO 1969
 IDENTIFICACION 0128 09178 F
 PICHINCHA/QUITO
 EDUARDO SUAREZ 1969

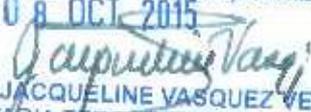



ECUATORIA
 CREADO JUAN O FRELPE PEREZ
 SUPERIOR DR. CENITAS ALDITOCIA
 LUIS ALBERTO ARIAS
 ZAVALA
 12/08/2009
 REN 1437066





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO DE VOTACION
 ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
 70009704 012 0203
 ARIAS ZAVALA NELLA DEL PILAR
 PICHINCHA QUITO
 IDENTIFICACION 0128 09178 F
 DELEGACION PROVINCIAL PICHINCHA - 00731
 4550783

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **08 OCT 2015**

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO
E233313222
0084292

REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION
171100001-6

APellidos y nombres del padre: CORONEL MANUEL HOYOS BRUNILDA LUCINDA
APellidos y nombres de la madre: HOYOS BRUNILDA LUCINDA
(Mamá y Papá de Corazón)
QUITO
2012-09-13
FECHA DE EXPIRACION: 2022-09-13

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APellidos y nombres: CORONEL HOYOS KATALINA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-06-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
NOBUELO: SANDOVAL LOPEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES EFEBR 2015

001
001 - 0273 **1711000016**
NUMERO DE CERTIFICADO **ESQUEMA**
CORONEL HOYOS KATALINA DEL ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

DESCRIPCION
LA MAGDALENA
SECCION
2
3
21

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **08 OCT 2015**
[Handwritten signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

ESTE DOCUMENTO HA SIDO
GENERADO AUTOMATICAMENTE
POR EL SISTEMA DE ARCHIVO
Y NO CONTIENE INFORMACION
ADICIONAL.

VERIFICAR EL ESTADO DEL DOCUMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA DE
CIDADANIA N° **170693648-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**OLMEDO ESTRADA
KARINA DE LOS ANGELES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1973-02-09**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
**GONZALO RAFAEL
DAVILA LOOR**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL** E1333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **OLMEDO GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESTRADA ELECTRA MODESTA S**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO
2011-03-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-03-21**







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

035 **1706936489**

035 - 0167 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO **OLMEDO ESTRADA KARINA DE LOS ANGELES**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **INAQUITO** **1**
QUITO PARROQUIA **1**
CANTÓN ZONA **1**

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **08 OCT 2015**

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

1970-1971

1970-1971

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION

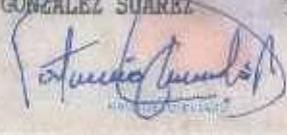
CIUDADANIA N. 170772471-0

CHANABA PAREDES JESUS PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 MARZO 1963

005-1 0311 03980 M

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963




ECUATORIANA***** E234312222

CASADO GLADYS AMPARITO LOPEZ VILLA

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

ALFONSO CHANABA

TERESA PAREDES

RUMINAHUI 24/06/2009

24/06/2021

REN 1452062




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0101 1707724710

NÚMERO DE CERTIFICADO CSDULA
 CHANABA PAREDES JESUS PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO CENTRO HISTORICO 3
 CANTÓN PAVOQUIA ZONA 3



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 08 OCT 2015


 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN
 No. 180216533-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ORTEZ QUEVEDO JUAN ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1971-06-24**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / ACTIVACIÓN: **INGENIERO** V333391222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ORTEZ BELTRAN JOSE IGNACIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUEVEDO MARIA ANGELA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUENCA 2015-01-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-01-08**

060972381





Juan Alberto Ortez Quevedo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

031
031 - 0181 **1802165330**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEZ QUEVEDO JUAN ALBERTO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN: **B**
 PROVINCIA LA MATRIZ
 AMBATO PARRISIA **B**
 CANTÓN EDHA

03 PRECATORIO DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **08 OCT 2015**
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

